

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	ACTAS DE REUNION SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-CJ-043
		FECHA VIGENCIA: 2008-06-25
		VERSIÓN: 00

**ACTA DE SUSPENSION AL PROCESO DE VENTA DE UNOS ELEMENTOS
OBSOLETOS E INSERVIBLES PARA EL USO DE LA EMPRESA, SEGÚN
RESOLUCION 00910 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2011**

En reunión celebrada el día doce (12) de enero de 2012, el comité evaluador designado para el estudio, revisión, análisis y recomendación de adjudicación resuelve:

1. Suspender el proceso de recomendación de adjudicación de la venta, dado que el valor comercial no se encuentra establecido, ni definido, por persona idónea y profesional en el ramo. Lo anterior en virtud a lo establecido en artículo tercero de la Resolución 00910 del 07 de diciembre de 2011, el cual reza: *"ordénese la venta de estos elementos en todo caso por un costo no inferior a su valor comercial, indicando que los costos de acarreo, transporte y peso (de ser el caso) de los elementos mencionados, serán sufragados por el comprador"*.
2. Que de acuerdo a lo anterior la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL adelantara proceso de contratación con persona idónea y profesional en el ramo, para que realice peritazgo y así poder definir el valor comercial de los elementos dados de baja.
3. Que una vez sea definido el valor comercial de los elementos dados de baja, se reanudara el proceso de venta.
4. Que la presente suspensión tendrá vigencia hasta tanto se establezca el valor comercial de los elementos dados de baja.

En constancia se firma por quienes asistieron al comité:



MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES
Jefe Sección Contabilidad e Impuestos



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ
Asesor Jurídico Externo



DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Jefe Sección Almacén y Compras